

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

(De la Gaceta número 21)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

PROVINCIA DE BURGOS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones en Murcia, Lorca, Orihuela y Almería.

PESETAS.

Suma anterior. 27997,92

DIPUTACION PROVINCIAL.

Diputados.

D. Juan Lopez Gutierrez.	12,50
Hilarion Real.	12,50
Simon Perez San Millan.	12,50
Luis Bustillo Pereda.	12,50
Alberto Aparicio Ruiz.	12,50
Tomás Beltran.	12,50
Luis Gallo de la Llera.	12,50
Mauricio Perez San Millan.	12,50
Federico Martinez del Campo.	12,50
Victoriano Zumárraga.	12,50
Hilarion Ruiz Casaviella.	12,50
Felipe Jalon.	12,50
Indalecio Martinez.	12,50
Agustin Barbadillo.	12,50
Ramon Cecilia y Barbadillo.	12,50
Federico de Santiago Ruiz de Loizaga.	12,50
Miguel Pujana.	12,50
Ramon Alonso Cortés.	12,50

D. Adolfo Garcia Inés.

12,50

Emilio Villalain.

12,50

Joaquin Gonzalez Marron.

12,50

Alejandro Berdugo y Ortiz.

12,50

Empleados.

D. Antonio Azpiroz, Secretario.

10

Leon Villen y Negro, Contador.

2

Celedonio Valpuesta Lopez,

Depositarario.

5

Aureliano M. Alonso, Oficial.

2

Angel Espinosa, id.

2

Sebastian Garcia, id.

2

Sebastian Fernandez, id.

2

Esteban Ontañon, id.

2

Lisardo Blanco y Alvarez, id.

2

Aureliano Diez, id.

2

Francisco Martinez, Escribiente

1,50

Nicolás Arteaga, id.

1,50

José Fernandez Cancio, id.

1,50

Fermin Lambarri, id.

1,50

José Perez Solas, id.

1,50

Mariano Martinez Ruiz, Ugier 1.º

5

Vicente Riaño, id. 2.º

2

Andres Saiz, Portero de la

planta baja del Palacio.

1

Direccion de Caminos vecinales.

D. Juan José de la Morena,

Director.

10

Juan Baustista Basabe, Sub-

Director.

5

Agustin de la Fuente.

4

Nicolás Olalla.

2

Martino Nuño.

2

Leon Ortega.

2

Calixto Gomez, Portero.

1

Manuel Gomez, Auxiliar de

la Junta de A., I. y C.

1,50

Junta de Pósitos.

D. Angel Martinez, Oficial.

2

Buenaventura Hinojal, Es-

cribiente.

1

Casa provincial de Beneficencia.

D. Juan E. de Urrengoechea,

Administrador.

5

D. Antero Martin, Contador.

5

Manuel Izquierdo Gallo.

1

Hipólito Tobes.

2

Julian Ortega.

1

Justo Arnaiz.

1

Bonifacio Santa María.

1

Robustiano Izquierdo.

1

Gregorio Barriocanal.

0,50

Francisco Antolin.

0,50

Valeriano Diez.

0,50

Victoriano Manzanares.

2,50

Rafael Pujó.

1

Lesmes Lopez.

1

Antonio Lopez Gutierrez.

2,50

Colegio de Sordo-mudos.

D. Antonio Hernandez.

1

Gaspar Lopez.

1

Saturnino Delgado.

1

Claudio Diez.

1

El Director de la Imprenta prov.º

2

R. S. M.

1

J. N. V.

13

Suma... 28391,42

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Visto el expediente de registro de D. Francisco de Zubeldia y D. Faustino Perez, vecinos de Vitoria, de cuatro pertenencias para el alumbramiento de aguas minero-medicinales con el nombre de Porvenir de Miranda, sitas en términos de Miranda de Ebro, y las oposiciones hechas al mismo por el Ayuntamiento y varios vecinos de dicho pueblo:

Vistos los informes emitidos por la Comision de la Excm. Diputacion provincial é Ingeniero Jefe de Minas, conforme se previene en el art. 24 de la ley de Minas de 9 de Julio de 1859,

reformada por la de 4 de Marzo de 1868, lo informado por la Seccion de Fomento de este Gobierno de mi cargo y las disposiciones legislativas vigentes de minas y aguas,

He acordado desestimar las oposiciones que por el Ayuntamiento y algunos vecinos de Miranda de Ebro se han interpuesto al registro de la mina para el alumbramiento de aguas minero-medicinales denominada Porvenir de Miranda, y mandar que este siga adelante á sus efectos, alzando la suspension de los trabajos y autorizando á los registradores para que puedan abrir calicatas, socabones, galerías y demás trabajos mineros dentro de la distancia de cuarenta metros, previa la fianza de 1000 pesetas, que deberán consignar en metálico dentro del plazo de quince dias en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia.

Lo que se publica en este Boletin oficial á los efectos expresados en el art. 24 de la citada ley de Minas.

Burgos 21 de Enero de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Montes.

Habiendo de procederse á la formacion del plan de aprovechamientos de los montes públicos para el año forestal de 1880 á 1881, encargo á todos los Ayuntamientos que remitan á este Gobierno civil antes del 1.º de Marzo próximo un estado por duplicado con sujecion al modelo adjunto, expresando todas las operaciones que desean ejecutar en sus montes durante el referido año, así como la tasacion de los productos que han de aprovecharse.

Burgos 19 de Enero de 1880.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

cada distrito municipal, como asimismo los ganados que les pertenecen, cabida de aquellas por clases de cultivo y valor en renta anual de cada una, segun aparezca de las respectivas declaraciones y rectificaciones hechas por aquellos en las cédulas que al efecto han presentado.

Con el objeto de que en las referidas relaciones aparezcan descritas con toda claridad y exactitud las circunstancias ya mencionadas, como tambien la extension de la superficie que abraza cada localidad, la Comision de Estadística ha considerado conveniente para facilitar la impresion de aquellas, explicar á varios impresores de esta Capital los modelos que les son referentes, adjuntos á la referida circular de 16 de Diciembre de 1878, y con sujecion á los mismos han sido impresas y se expenden en diversas imprentas de esta Capital.

Su formacion dará principio por el primer propietario que figure despues de encarpetadas las cédulas como anteriormente se indica; y debiendo destinar una línea á cada finca de las que aparezcan declaradas, se repetirá su nombre en cada una de aquellas, designándolo asi: «El mismo», hasta terminar la copia de todas sus fincas. A renglon seguido dará principio la relacion del segundo propietario, y de este modo se continuarán todas las que hayan sido presentadas ante la Junta municipal, sumándose por caras y arrastrándose las sumas hasta finalizar dicha relacion.

Las cantidades deberán ser representadas numéricamente, teniendo especial cuidado de sumar con exactitud, sin enmiendas ni borrones que dificulten la claridad.

Burgos 21 de Enero de 1880.

EL GOBERNADOR, PRESIDENTE,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial con los Sres. Diputados residentes en la Capital en el día 7 de Julio de 1879.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarión Real y asistencia de los Sres. Cecilia D. Santos, Pujana, Jalon, San Millan D. Simon, Aparicio, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 28 de Junio último.

En vista de una comunicacion del Director del Colegio de sordo mudos, participando que la Inspectora del mismo D.^a Isabel Anton ha renunciado su cargo, y que en su virtud ha

nombrado interinamente para la vacante á D.^a Juana Tristan, se acordó aprobar dicho nombramiento interino.

Asi bien se acordó aprobar el nombramiento que con el mismo carácter ha verificado dicho Director en favor de Gerónima Villoruevo para el cargo de cocinera del Establecimiento por haber renunciado Benita Gomez que le desempeñaba en propiedad.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que en el día de la fecha salia á visitar las obras de la segunda seccion de la carretera de Pradoluengo á Ibeas y á otros servicios que determina.

Diose lectura de un oficio que dirige desde Madrid con fecha 4 del corriente el Sr. D. Mariano de la Paz Graels, autor del Prontuario filoxérico, invitando á que se adquieran ejemplares de dicha obra con fondos provinciales, y se distribuyan á los municipios de las poblaciones vitícolas, y se acordó recomendar á los Ayuntamientos en el Boletin oficial la adquisicion de dicha obra.

Se acordó aprobar el repartimiento formado por la Contaduria entre los diferentes Ayuntamientos de esta provincia de la cantidad fijada al aprobar el presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Se acordó que pasara á la Comision de Gobernacion el expediente sobre remuneracion á los operarios de la Imprenta provincial por los trabajos extraordinarios que han desempeñado con motivo de la publicacion de las listas electorales para Diputados á Cortes.

Habiéndose justificado la demencia y pobreza de Maria Saez, natural de esta provincia, y que se hallaba sirviendo como criada en casa de D. Vicente Salinas, vecino de esta ciudad, la Comision acuerda que sea conducida al manicomio de Valladolid y sostenida allí á cuenta de los fondos provinciales.

Se acordó que ha lugar á la devolucion á D. Francisco Durao, contratista del servicio de bagajes de esta Ciudad en el año económico de 1878-79, de la cantidad de 499 pesetas 60 céntimos que consignó en la Caja sucursal de Depósitos de esta Capital como garantía de su compromiso, por haberle llenado cumplidamente.

Asi bien se acordó igual devolucion á D. Nicasio Renuncio del depósito de 164 pesetas 90 céntimos que consignó como contratista del mismo servicio en los cantones de Tuvilla del Agua y Ubierna durante el mismo año económico.

Se acordó aprobar las cuentas de

mismo servicio del canton de Villadiego del segundo trimestre del año económico mencionado, y del de Pancorbo del cuarto trimestre del mismo año económico.

Se acordó conceder á los Ayuntamientos de Cabia, Peñaranda de Duero y Santa Gadea del Cid la autorizacion que han solicitado para la venta exclusiva al pormenor durante el año económico de 1879-80 de los artículos de consumo que respectivamente detallan.

Vista la instancia de Mauricio Bartolomé Martinez, vecino de Fresno de Riotiron, pidiendo se obligue al Ayuntamiento á abonarle 351 pesetas del sueldo que disfrutó como Secretario y 24 que devengó como comisionado de quintos, se acordó que el Ayuntamiento forme el oportuno expediente, liquidando lo que en efecto adeude al reclamante; y si este se creyese agraviado por el acuerdo que dicte dicha corporacion, entable el recurso de alzada que establece el art. 171 de dicha ley.

En el expediente sobre aprobacion del proyecto de la seccion de carretera desde el puente llamado de Escuderos á Santa Maria del Campo en la de Roa al punto últimamente mencionado: visto el informe evacuado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas del Estado en la provincia, se acordó aprobar dicho proyecto, que se transcriba dicho informe al Director de carreteras de la provincia para que tenga en cuenta las observaciones hechas por el Ingeniero Jefe acerca del espesor del firme en las carreteras provinciales, y que se prevenga al mismo Director remita una relacion de los Ayuntamientos cuyos pueblos se encuentren á menor distancia de 3 kilómetros de la seccion indicada, á fin de que pueda dirigirseles las oportunas invitaciones para que contribuyan á la construccion de la carretera con arreglo á las bases acordadas por la Diputacion.

Vista la nueva comunicacion del Director de Carreteras provinciales fechada en 2 del actual, en la que manifiesta la necesidad de despejar una zona de 10 metros de latitud en toda la longitud que corresponde al trozo 4.^o de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, cortando los pinos que hay en dicha zona, ampliándose la autorizacion que fué comunicada en 5 de Junio último, se acordó transcribir al Sr. Gobernador la comunicacion indicada á los efectos que en uso de su autoridad considere procedentes.

Se acordó admitir definitivamente en el Colegio de sordo-mudos como pensionado por la provincia de Vizcaya al

niño sordo-mudo de nacimiento Ceferino Vildósola y Arana, de 12 años de edad, natural de Bilbao, que ingresó con carácter de interinidad por decreto del Sr. Vicepresidente de 5 del actual.

Dada cuenta de la queja que el Ayuntamiento y la Junta local de 1.^a enseñanza de Tordomar han dado contra una circular de la Junta de Instruccion pública, se acordó manifestar á los reclamantes que la Diputacion no tiene competencia para resolver dicho asunto.

Se acordó aprobar las relaciones de indemnizacion devengadas en el mes de Junio último por los empleados de la Direccion de Carreteras provinciales.

Se acordó que ingresen desde luego en el Hospicio provincial una niña que ha dado á luz Ciriaca Ruiz residente en Arauzo de Salce, Gregoria Garcia de 2 meses de edad hija de Manuela Garcia residente en Melgar, otra niña hija de Isabel Fernandez residente en Villorobe, Castor de la Fuente viudo de 80 años vecino de Sedano, Nicanora Santa Maria residente en esta Capital, Andrea Martinez soltera de Belorado, Luisa Saez Garcia soltera de la misma vecindad, Maria Cogollos que lo es de Villalmanzo, una niña hija de Nicolasa Cibrian residente en Neila, y cuando les corresponda por turno Carolina del Rio soltera residente en Lodoso, Basilio Cámara de 50 años casado de Ocon de Villafranca, Pedro Izquierdo de 31 años casado que lo es de Castrillo de la Reina, Pedro Anton viudo de 75 años vecino de Villayuda, Tadea Diez viuda de Covarrubias, Serapio Martinez de 65 años de edad de esta Ciudad, y Nicanor de Agustin viudo de 68 años de la misma vecindad.

Se acordó desestimar igual peticion de Manuel Urien Merino, casado, de Quintanilla del Agua, y de Miguel Benito, viudo, de Arauzo de Miel.

Se acordó conceder pension de 30 reales por término de un año á contar desde 1.^o del actual á Marcelino Diez y Severo Ronda, vecinos de esta Capital, Manuel Alonso del Valle de Tobalina, Severiano Alzaga de Cuevas de San Clemente, Ricarda Cámara de Cameno, Juan Saiz Martinez de Bedon distrito de Merindad de Sotoscueva, Manuel Garrido de Cueva de Juarros, Timoteo Lopez de Dobro distrito de la Merindad de Valdivielso; por 10 meses á contar desde la misma fecha á Juan Pino Lara de Celada, á German Diaz de esta Capital, á Pedro Rubio del Condado de Treviño; por 8 meses tambien á contar desde 1.^o del actual á Eugenio Aguilar de esta ciudad, á Juana Bugal de Vileña, á Telesforo de

la Torre vecino de esta Capital; por 6 meses á contar desde la misma fecha á Crispulo Velado Herrero, de Villaes-cusa de Roa, Vicente Saez de Quinta-nilla del Monte, Tomas Camarero de Barbadillo del Mercado, Eustasia Es-cudero de esta Capital, Deogracias Mena de Arraya; por 4 meses á contar desde la misma fecha á Miguel Armas vecino de Pradoluengo; y por 2 meses á Casimiro Ibeas vecino de Quintanilla San Garcia, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Asi bien se acordó conceder próroga de igual pension por término de 4 meses á contar desde 1.º del actual á Gervasio Fernandez vecino de Montorio.

Se acordó desestimar la peticion de Isabel Saez, viuda, vecina de Fresno de Riotiron, de que se la concediera una pension para un hijo suyo de tres años de edad, y la de Silvestre Perez, casado, de Villanueva de Odra, de que

se le concediera algun socorro para atender á sus necesidades.

Se acordó aprobar la cuenta presen-tada por el Sr. Diputado D. Adolfo Garcia Inés de los gastos que le ha ocasionado la recepcion á nombre de la Provincia de los trozos segundo, cuarto y parte del primero del camino provincial de Pampliega á Villahoz, verificada el 25 de Junio último, im-portante 97 pesetas 57 céntimos, y que esta cantidad se le satisfaga con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto provincial.

En vista de la queja que ha dado el Alcalde de Cogollos de que no se ha presentado en aquel canton á prestar servicio el rematante del servicio ge-neral de la Provincia para el presente año económico, que es D. Pedro Gor-dejuela y Corcuera, vecino de Miranda, se acordó: 1.º, que se manifieste al Alcalde de Cogollos la residencia del

rematante: 2.º, que se manifieste asi bien á dicha autoridad local que mien-tras dicho contratista no establezca por su cuenta la prestacion del servicio, se verifique este en la forma en que se hace cuando no está rematado: 3.º, que el abono del servicio que se preste en el canton por expresadas circuns-tancias se ha de verificar por el Al-calde y cuenta del rematante á los mismos precios que están establecidos cuando se verifica por administracion; y 4.º, que se comuniqué á D. Pedro Gordejuela cuanto queda dicho, previ-niéndole que si inmediatamente no cubre el indicado servicio, no solo en Cogollos, sino en todos los demás cantones y pueblos donde se verifique prestacion de bagajes, le serán exigidas cuantas responsabilidades contiene el pliego de condiciones.

Se acordó autorizar á Basilio Fon-turbel, vecino de Urbel del Castillo, y

á Venancio Gonzalez, de Villorejo, para que se lleven á su compañía un niño ó niña de los acogidos en el Hospicio provincial, previniendo al Administra-dor de dicho asilo benéfico que la en-trega se haga bajo las condiciones de costumbre.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio á la niña Petronila, hija de padre desconocido y de Valentina Gonzalez.

Se acordó acceder á la instancia de Cecilia Gordo, vecina de Dobro, pi-diendo una niña de pecho para poderla criar, con tal que esta interesada sea reconocida previamente por los facul-tativos del Hospicio provincial.

Con lo que se levantó la sesion sien-do las seis y media de la tarde.

Burgos 7 de Julio de 1879. = El Vicepresidente, Hilarion Real. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE ENERO DE 1880.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 25, 26, 27, 28 y 29 del actual.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus ven-ci-mientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Julian Martinez	Huérmeceles	Tierras	Clero..	2599	Huérmeceles	14 25 Enero	17,55	3-945
Antonio Escribano	Revilla Vallejera	"	"	6159	Revilla Vallejera	"	375	"-944
Atanasio Pascual	"	"	"	6160	"	"	413,75	"-945
Antolin Sigler	Valladolid	"	"	6180	Santivañez	"	588,75	"-946
Julian Saiz	Burgos	Media casa	"	462	Burgos	15	476	1-55
Manuel F. Encinillas	Cadiz	Tierras	"	5122	Medina de Pomar	"	425	"-56
El mismo	"	Tierras y huerta	"	5127	"	"	487,50	"-58
El mismo	"	Tierras	"	5184	"	"	500	"-63
Francisco Gil	Aguilar de Bureba	Tierra, era y casa	"	5146	"	"	400	"-60
Domingo C. Carcedo	Madrid	Tierras y viña	"	9, 18 y 153	Aguilar de Bureba	"	510,75	"-66
Teodoro Gil	Aguilar de Bureba	Tierras y era	"	9 y 13	"	"	162,50	"-67
El mismo	"	Id. y corraliza	"	9 y 19	"	"	275,58	"-68
Manuel Cuesta	"	Tierras	"	9 y 12	"	"	265,75	"-69
Miguel B. Revilla	Lerma	Tierras y viñas	"	915	"	"	22,50	"-70
El mismo	"	Tierras	"	1862	Santa Maria del Campo	"	501,25	"-71
El mismo	"	Tierras y viña	"	1849	"	"	100,25	"-74
Victor Calzada	Aguilar de Bureba	Tierras	"	1867	"	"	375	"-75
Cayetano R. Oria	Burgos	"	"	916	"	" 26	125	"-77
Eugenio Miguel	Castrogeriz	Vinas	"	5169	Medina de Pomar	"	537,50	"-78
Melchor Negro	"	Tierras	"	7015	Castrogeriz	"	515,75	"-79
Lorenzo Parra	Villarán	"	"	5901	"	"	675	"-80
Luis Arroyo	Burgos	"	"	5399	Las Quintanillas	14	187,50	5-947
Francisco Villota y otros.	Villalacre	"	"	3208	Rahedo	"	255,58	"-948
Eusebio Diaz	Coculina	"	"	7929	Villalacre	"	196,25	"-949
Cesáreo Diez	Zuñeda	Censo	"	4181	Coculina	"	1129	"-951
Mariano Alamo	Burgos	"	"	7969	Belorado	7	81,55	11-302
Juan Alonso	Fuencaliente de Puerta	"	"	3042	Saldaña	8 27	176,50	10-38
Santiago Gil	Burgos	"	"	4500	Fuencaliente de Puerta	14 28	128,75	5-955
Nicolás Padilla	Padilla de Abajo	Tierras	"	8068	Hormazas	"	76,88	"-956
El mismo	"	"	"	6146	Padilla de Abajo	"	151,25	"-957
El mismo	"	"	"	8094	"	"	46,15	"-958
El mismo	"	"	"	6144	"	"	328,15	"-959
El mismo	"	"	"	6142	"	"	413,75	"-960
Juan Goadá	"	"	"	6145	"	"	588,75	"-961
Miguel Escudero	Rojas	"	"	1388	"	"	216,25	"-962
Alejandro Ibañez	Cubillo del Cesar	"	"	7242	"	"	226,88	"-963
Cipriano Benito	Quintanilla Somuño	"	"	2919	Cubillo del Cesar	"	105,13	"-964
Ramon Serrano	Burgos	"	"	276	Quintanilla Somuño	15 29	15	1-102
Eugenio Benito	Pradoluengo	"	"	278	Castil Delgado	14	650	5-969
El mismo	"	"	"	264	"	"	875	"-970
Pablo Arana	"	"	"	368	Ibrillos	"	2567,25	"-971
El mismo	"	"	"	371	"	"	63,25	"-972
Andrés Ruiz	Melgar	"	"	3923	"	"	63	"-973
Ignacio Franco	Quintanilla la Presa	"	"	4378	Hortiguera	"	77,75	"-975
El mismo	"	"	"	4376	Quintanilla la Presa	"	105,25	"-977
Gumersindo Bustillo	Rio Paraiso	"	"	4286	Mundilla	"	146,88	"-978
Estanislao Fernandez	Quintanilla Bureba	Terreno	Propios	2323	Quintana Bureba	"	562,50	"-979
Eugenio Aguado	Bobada de Roa	Prado	"	2334	Bobada de Roa	9	41	1871-39
							350	"-41

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1878 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de de-mora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 20 de Enero de 1880. = Luis Garrido.